



EL LADO ESPANTOSO DE UN HERMOSO JUEGO

LA EXPLOTACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES EN LA SEDE
DE LA COPA MUNDIAL 2022 DE QATAR

*** RESUMEN EJECUTIVO ***

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 7 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente gracias a nuestra membresía y a donaciones públicas.

© Amnesty International 2016

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2016 por Amnesty International Ltd. Peter Benenson House, 1 Easton Street London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 22/3741/2016
Idioma original: Inglés
Impreso por Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Reino Unido

amnesty.org



QATAR, DOHA - 31 DE ENERO DE 2016: Vista general de las grúas y trabajos de construcción y remodelación del Estadio Internacional Jalifa en la ciudad deportiva Aspire Zone, Doha, Qatar, donde se celebrarán los encuentros por grupos y partidos finales de la Copa Mundial 2022 de la FIFA.

© Matthew Ashton - AMA/ Getty Images

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



1. RESUMEN EJECUTIVO

“Mi vida aquí es como en una cárcel. El trabajo es duro, trabajamos muchas horas bajo un sol abrasador. La primera vez que me quejé de mi situación, al poco de llegar a Qatar, el gerente dijo: ‘Si quieres quejarte, adelante, pero habrá consecuencias. Si quieres quedarte en Qatar, cierra la boca y sigue trabajando’. Ahora estoy obligado a quedarme y seguir trabajando.” – Deepak, obrero metalúrgico de las obras del Estadio Internacional Jalifa, un recinto de la Copa Mundial de la FIFA de 2022, hablando en mayo de 2015

En 2010, la FIFA adjudicó a Qatar, un Estado del Golfo, la organización de la Copa Mundial de 2022. El país emprendió enormes proyectos de construcción de estadios y otras infraestructuras necesarias para acoger el campeonato. Uno de esos proyectos es la amplia remodelación del Estadio Internacional Jalifa, uno de los principales recintos deportivos de Qatar. El Estadio Jalifa se sitúa en la ciudad deportiva Aspire Zone, una zona pública que dispone de varios campos e instalaciones deportivas.

En 2015, Amnistía Internacional identificó a más de un centenar de trabajadores migrantes empleados en la construcción del Estadio Jalifa que sufrían abusos contra los derechos humanos por parte de las empresas para las que trabajaban. La organización también descubrió que los empleadores no respetaban los derechos laborales de los trabajadores migrantes empleados en los proyectos paisajísticos de las zonas verdes que rodean el Estadio Jalifa, en la Aspire Zone.

Los trabajadores migrantes, que provienen en su mayoría de Asia meridional, constituyen más del 90 % de la mano de obra de Qatar. Los hombres y mujeres que llegan a Qatar buscando trabajo lo hacen mediante un sistema de patrocinio que permite a los empleadores ejercer un control notable sobre sus vidas. Todos los trabajadores y trabajadoras migrantes en Qatar deben tener un "patrocinador", quien también debe ser su empleador. Para cambiar de trabajo o salir del país, necesitan el permiso de su patrocinador.. En caso de que el patrocinador retire su patrocinio, los trabajadores o trabajadoras migrantes pueden ser expulsados en cualquier momento sin que tengan acceso a proceso alguno para impugnar la expulsión. Muchos trabajadores migrantes contraen grandes deudas para pagarse su viaje a Qatar y tienen familias que dependen de su salario, por lo que son muy vulnerables a la explotación.

Las organizaciones de derechos humanos, los sindicatos y los medios de comunicación internacionales han denunciado ampliamente, en especial desde 2010, la explotación a los trabajadores y trabajadoras migrantes en Qatar, sobre todo en el sector de la construcción. Entre los problemas más frecuentemente

denunciados que tienen que afrontar estos trabajadores se encuentran: prácticas de contratación engañosas, por las que las agencias de empleo prometen a los trabajadores migrantes en sus países mejores condiciones de trabajo de las que tienen una vez llegan a Qatar; empleadores que obligan a los trabajadores a vivir en condiciones deplorables, que les confiscan los pasaportes y les niegan el visado de salida que necesitan para abandonar Qatar; retrasos e impagos en los salarios; y empleadores que no proporcionan a los trabajadores migrantes los documentos de identidad oportunos, lo que los pone en riesgo de ser detenidos. En los casos más extremos, pero no excepcionales, los migrantes son sometidos a trabajos forzados.

Amnistía Internacional, entre febrero de 2015 y febrero de 2016, llevó a cabo una investigación sobre la remodelación del Estadio Jalifa y de la ciudad deportiva Aspire Zone. El equipo de investigación visitó Qatar tres veces y entrevistó a un total de 234 hombres que trabajaban para las empresas responsables de los abusos. El equipo visitó los campos de trabajo donde vivían estos hombres, examinó la documentación pública sobre los proyectos y se reunió con la organización responsable de la Copa Mundial de Qatar, el Comité Supremo de Gestión y Patrimonio. También intercambió correspondencia con las empresas responsables de los proyectos del Estadio Jalifa y de la Aspire Zone.

EMPRESAS Y ORGANIZACIONES RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS DEL ESTADIO JALIFA Y LA ASPIRE ZONE

El Comité Supremo de Gestión y Patrimonio, órgano creado por el gobierno de Qatar para organizar la Copa Mundial, auspicia todos los trabajos que se llevan a cabo en los lugares de celebración del campeonato. Los trabajos de remodelación del Estadio Jalifa engloban una cadena de contratistas que responden en última instancia ante un solo cliente. Ese cliente es la Fundación Aspire Zone, que actúa en nombre del Comité Supremo en el proyecto del Estadio Jalifa. La Fundación se creó mediante un decreto del emir en 2008 con el objetivo de convertir Qatar en un centro mundial de eventos deportivos de élite. La Fundación Aspire Zone designó como contratista principal para el Estadio Jalifa a una empresa conjunta formada por las empresas Midmac y Six Construct. Midmac es una empresa de construcción qatarí, y Six Construct es una filial de la empresa belga Besix.

La empresa conjunta Midmac-Six Construct es la responsable general de los trabajos del Estadio Jalifa, pero también hay otras empresas que trabajan en las obras y se encargan de partes específicas de la remodelación. Una de esas empresas es Eversendai Qatar, filial de la empresa malasia Eversendai. Eversendai utilizó al menos dos empresas proveedoras de mano de obra en Jalifa: Seven Hills y Blue Bay. Las empresas proveedoras de mano de obra son pequeños negocios en los que un patrocinador lleva a Qatar a varios trabajadores migrantes y los ofrece a otras empresas para trabajar. Estas empresas proveedoras de mano de obra no suelen desarrollar actividades comerciales específicas por sí mismas, sino que su negocio consiste básicamente en ofrecer trabajadores.

En 2014 el Comité Supremo estableció las Normas para la Protección de los Trabajadores en las obras de la Copa Mundial, que se incluyen en los contratos que se adjudican a las empresas que trabajan en las obras de la Copa Mundial. Estas normas cubren los principales asuntos laborales que, según se ha documentado, suponen un problema en Qatar, incluidos la contratación ética, el pago a tiempo de los salarios y la prohibición total de los trabajos forzados. Muchos de estos asuntos se tratan también en la legislación de Qatar. En concreto, la legislación qatarí prohíbe la retención de pasaportes, el retraso en el pago de los salarios y la contratación engañosa.

Nakheel Landscapes es una empresa de Qatar encargada de los trabajos en las zonas verdes de la ciudad deportiva Aspire Zone. Aspire Logistics, una parte de la Fundación Aspire Zone, es el cliente de este proyecto. Los trabajos paisajísticos de las zonas verdes de la Aspire Zone no forman parte de ningún proyecto oficial de la Copa Mundial.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADIO JALIFA Y LA ASPIRE ZONE

Todos los hombres a los que entrevistó Amnistía Internacional afirmaron que habían tenido que pedir préstamos para pagar las tasas de contratación, normalmente a agentes de contratación en sus países de origen. La legislación de Qatar prohíbe cobrar a los trabajadores migrantes tasas de contratación, pero esta práctica está muy extendida.

Muchos de los trabajadores migrantes que hablaron con Amnistía Internacional dijeron que cuando llegaron a Qatar descubrieron que las condiciones de trabajo eran diferentes a las que los agentes de contratación les habían prometido en sus países de origen. El principal engaño, según los trabajadores, fue en cuanto al salario. Amnistía Internacional entrevistó a 234 hombres y todos, excepto seis, afirmaron que cuando llegaron a Qatar descubrieron que su salario sería menor del que les habían prometido. Las prácticas de contratación engañosa aumentan la vulnerabilidad de los trabajadores a la trata de personas con fines de explotación laboral y trabajos forzados.

Después de haber pagado tasas y, en muchos casos, de haber contraído deudas para desplazarse a Qatar, los trabajadores sienten que no tienen más opción que aceptar esos salarios más bajos, a pesar de que eso los ponga en una situación muy difícil, intentando a duras penas devolver sus préstamos con menos dinero del que esperaban.

Ninguna de las empresas con las que Amnistía Internacional ha contactado ha tomado ninguna acción efectiva para combatir este problema. La empresa Nakheel Landscapes dijo a Amnistía Internacional que estaban consternados ante esas informaciones y que actuarían al respecto. Sin embargo, los trabajadores de Nakheel dicen que informaron a sus gerentes de que sus salarios eran inferiores a los prometidos, y que los gerentes los ignoraron. Según afirmaba uno de los trabajadores, un gerente de Nakheel le dijo: “Lo que te prometieran en Bangladesh no es mi problema”.

Cuando Amnistía Internacional se reunió por primera vez en 2015 con los hombres que trabajaban en la remodelación del Estadio Jalifa y los proyectos paisajísticos de la Aspire Zone, éstos vivían en campos de trabajo precarios, en habitaciones atestadas de gente y con pocos servicios. En una ocasión, la carretera principal de entrada al campo se inundó por el deficiente sistema de alcantarillado, y olía a aguas residuales. Todos los alojamientos violaban claramente tanto la legislación de Qatar como las Normas para la Protección de los Trabajadores emitidas por el Comité Supremo.

Algunos de los hombres a los que Amnistía Internacional entrevistó fueron trasladados más tarde a mejores alojamientos. Entre ellos se encontraban trabajadores de Eversendai, a quienes trasladaron a mediados de 2015. Eversendai obtuvo el contrato del Estadio Jalifa en agosto de 2014, pero la empresa conjunta Midmac-Six Construct no acudió a comprobar el estado de su campo de trabajo hasta enero de 2015, y entonces descubrió las deficientes condiciones en las que los trabajadores migrantes estaban obligados a vivir. Los hombres que trabajaban directamente para Eversendai fueron realojados, pero no así los trabajadores de las empresas proveedoras de mano de obra que Eversendai utilizaba en el Estadio Jalifa. Estos hombres, que Eversendai llevó a Jalifa entre octubre de 2014 y junio de 2015, seguían, en febrero de 2016, viviendo en las mismas condiciones deplorables.

Los hombres que trabajan para Nakheel Landscapes en los trabajos paisajísticos de las zonas verdes de la Aspire Zone también vivían en condiciones precarias en campos de trabajo. Nakheel Landscapes trasladó a sus trabajadores a nuevos alojamientos a finales de 2015.

A la inmensa mayoría de trabajadores entrevistados por Amnistía Internacional les habían confiscado sus pasaportes los empleadores, algo que prohíbe la legislación de Qatar. La retención de los pasaportes puede impedir a los trabajadores ejercer su derecho a salir del país y los hace más vulnerables a los trabajos forzados. Algunas empresas devolvieron posteriormente los pasaportes a sus empleados; sin embargo, parece que no lo hicieron hasta después de que Amnistía Internacional les escribiera.

Eversendai afirmó que sus trabajadores habían firmado una autorización en la que permitían que la empresa guardara sus pasaportes. Esta explicación no es satisfactoria. La legislación no permite bajo ninguna circunstancia que los empleadores guarden los pasaportes de los trabajadores, quienes pueden no estar en posición de negarse a firmar la autorización. Nakheel no dio ninguna explicación por el hecho de haber retenido los pasaportes de sus empleados, pero dijo que ya los había devuelto.

Los trabajadores del Estadio Jalifa dijeron a Amnistía Internacional que las irregularidades y los retrasos en los pagos de los salarios les causaban una gran ansiedad, pues la mayoría tenía fuertes deudas que pagar. Por ejemplo, los trabajadores de la empresa proveedora de mano de obra Seven Hills dijeron a Amnistía Internacional que llevaban meses de retraso en el pago de sus salarios. Según denunciaron, durante los tres o cuatro primeros meses desde su llegada a Qatar no les pagaron. Aunque pasado ese tiempo empezaron a pagarles mensualmente, mantienen un retraso permanente de varios meses de salario. Esta práctica es realmente preocupante, pues parece que se usa como amenaza en algunos casos: dicen al trabajador que, si no sigue trabajando, no recibirá los pagos atrasados que se le deben. Los retrasos y demoras en el pago de los salarios constituyen un abuso de los derechos laborales, y en concreto del derecho a una remuneración justa y favorable.

De los hombres entrevistados por Amnistía Internacional, 88 dijeron que les habían negado el derecho a salir de Qatar. Por ejemplo, siete hombres de Nepal, que fueron contratados por Seven Hills pero que trabajaban para Eversendai en el Estadio Jalifa, querían volver a su país para comprobar que sus familias se encontraban bien tras los terremotos que azotaron en Nepal en abril y mayo de 2015, pero Seven Hills no se lo permitió. Los hombres contaron a Amnistía Internacional su desesperación por no saber si sus familias seguían vivas y por no poder volver a casa para verlas. Esto ocurrió cuando los hombres trabajaban para Eversendai en el proyecto del Estadio Jalifa. Amnistía Internacional expuso estos casos a Eversendai, pero la empresa no ha respondido.

Amnistía Internacional ha encontrado indicios de que algunos trabajadores del Estadio Jalifa parecen haber sido sometidos a trabajos forzados. Estos hombres trabajaban para la empresa proveedora de mano de obra Seven Hills. El riesgo de trabajos forzados era aún mayor porque muchos trabajadores migrantes no tenían claras las condiciones de su empleo y hacían frente a sustitución de contratos y a salarios inferiores a los prometidos. Las medidas utilizadas por los directores de las empresas para obligar a trabajar a los empleados incluían amenazas de no pagarles, de expulsarlos o, por el contrario, de no darles el permiso de salida para abandonar Qatar. Un trabajador recordaba: "Fui a la oficina de la empresa, le dije al gerente que quería irme a casa [a mi país] porque siempre recibía la paga con retraso. Me dijo a gritos: '¡Sigue trabajando o no te irás nunca!'". El gerente también lo amenazó con que, si dejaba de trabajar para la empresa, le retendrían el salario retrasado que le debían. Otro trabajador del Estadio Jalifa dijo a Amnistía Internacional: "Soy electricista y acordé trabajar como tal, pero cuando llegué a Qatar sólo me dieron trabajo de electricista los dos primeros meses. Después, me dijeron que tenía que trabajar instalando chapa metálica". Cuando él y otros compañeros se quejaron al gerente, éste les dijo: "Trabajad entre uno y tres meses más y aceptad lo que os den. Si no trabajáis, no se os pagará ni se os devolverá el pasaporte".

Amnistía Internacional considera que la existencia del sistema actual de permiso de salida constituye una violación del derecho a la libertad de circulación. Cuando los empleadores ejercen su poder mediante este sistema para evitar que los trabajadores migrantes salgan de Qatar, son responsables de infringir el derecho de los trabajadores a la libertad de circulación.

Los hombres que trabajan en Jalifa denunciaron también otros problemas, como no tener permiso de residencia, lo que los pone en riesgo de ser detenidos y expulsados. Son los empleadores quienes deben dirigirse a las autoridades para que expidan estos documentos. Cuando Amnistía Internacional planteó la cuestión de la falta de documentación a las empresas y a los contratistas, o bien lo negaron o bien la eludieron.

FALTA DE DILIGENCIA DEBIDA POR PARTE DE LAS EMPRESAS DURANTE LA CADENA DE CONTRATACIÓN

Según las normas internacionales sobre las empresas y los derechos humanos, todas las empresas deben respetar todos los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. Esto se articula en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, una serie de normas aceptadas internacionalmente y aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La responsabilidad de respetar los derechos humanos va más allá de la actividad propia de la empresa y se extiende a sus relaciones empresariales, por ejemplo las mantenidas con los subcontratistas. Según los Principios Rectores, las “actividades” de una empresa incluyen tanto sus acciones como sus omisiones.

Para cumplir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y, cuando sea necesario, reparar los abusos contra los derechos humanos relacionados con sus operaciones. En el contexto del sector de la construcción en Qatar, las empresas son responsables de cómo tratan a los hombres y mujeres que trabajan directamente para ellos, pero también deben actuar con diligencia debida para garantizar que las empresas que subcontratan no cometan abusos contra los derechos de las personas que trabajan para ellas.

Las prácticas de explotación laboral documentadas por Amnistía Internacional se produjeron en el contexto de operaciones de Eversendai y Nakheel.

En el caso de Eversendai, la empresa cometió abusos contra los derechos de quienes trabajaban directamente para ella: por ejemplo, los alojó en campos de trabajo sucios y donde se vivía en condiciones de hacinamiento y les retuvo los pasaportes. Estos abusos posteriormente se rectificaron. Eversendai no actuó tampoco con la diligencia debida con los trabajadores de las empresas proveedoras de mano de obra que utilizaba. La propia Eversendai es responsable de traer a las obras de la Copa Mundial empresas que claramente no respetaban las Normas para la Protección de los Trabajadores. Resulta especialmente preocupante que Eversendai no respondiera ante los indicios de que los trabajadores migrantes eran sometidos a trabajos forzados cuando trabajaban para la empresa en el Estadio Jalifa.

Aunque los abusos se produjeron bajo la supervisión directa de Eversendai, el principal contratista, la empresa conjunta Midmac-Six Construct, tiene la responsabilidad general en las obras de la Copa Mundial. Pese a que las disposiciones de las Normas para la Protección de los Trabajadores establecen que el contratista principal debe garantizar que sus subcontratistas operan de acuerdo con las Normas, la empresa conjunta Midmac-Six Construct no investigó en qué condiciones vivían los trabajadores de Eversendai hasta meses después de que se acordara el contrato. Midmac-Six Construct no conoció la situación de los trabajadores de la empresa proveedora de mano de obra en el recinto de Jalifa hasta que Amnistía Internacional le informó de los hechos. Ante los indicios de que a los trabajadores los habían contratado de forma engañosa y de que había retrasos en los pagos de sus salarios, la empresa dijo que había pedido a las empresas que informaran sobre estos hechos. Aunque Amnistía Internacional presentó datos que sugerían que algunos de los trabajadores de las empresas proveedoras de mano de obra habían estado sometidos a trabajos forzados, y específicamente que los empleadores habían usado el poder que les otorgaba el sistema de patrocinio para amenazarlos con impedirles salir de Qatar o, por el contrario, hacer que fueran expulsados, Midmac-Six Construct no respondió a este respecto.

Narkheel no sólo no realojó a sus trabajadores en un alojamiento decente hasta finales de 2015, sino que tampoco actuó con la diligencia debida en la contratación de trabajadores migrantes. Narkheel lleva operando en Qatar 18 años. Los engaños en el proceso de contratación están muy extendidos. Sugerir, tal y como hizo Narkheel a Amnistía Internacional, que el problema no llegó a su conocimiento hasta 2015 supone un desprecio sumamente inquietante hacia los derechos de los trabajadores migrantes que emplea. Aunque Amnistía Internacional entrevistó a 102 trabajadores de Nakheel, 99 de los cuales trabajaban en la Aspire Zone, el no comprobar si se ha producido una contratación engañosa constituye probablemente un problema sistemático que afecta a todos los trabajadores migrantes.

La Fundación Aspire Zone, el cliente final tanto del Estadio Jalifa como de las zonas verdes de la ciudad deportiva Aspire Zone, negó que se hubieran producido abusos, pero dijo que abriría una investigación. La Fundación añadió: “Conviene mencionar que nuestras investigaciones iniciales no muestran una infracción extendida de las Normas [para la Protección de los Trabajadores]”. Esta afirmación no concuerda con los

hechos. Amnistía Internacional documentó algunos problemas que constituyen una infracción grave y sistémica tanto de las Normas para la Protección de los Trabajadores como de la legislación qatarí y que la Fundación Aspire Zone debe conocer si ha realizado una investigación razonable. Entre ellos se encuentran las precarias condiciones de alojamiento en las que dos contratistas principales, Eversendai y Nakheel, acomodaron a sus trabajadores migrantes y la retención de sus pasaportes.

LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DE QATAR

En última instancia, el gobierno de Qatar es responsable de los abusos contra los derechos humanos que tienen lugar en el país. Como se ha dicho anteriormente, el sistema de patrocinio qatarí está en el centro de gran parte de la explotación laboral más grave. El sistema de patrocinio otorga al empleador un gran poder sobre los trabajadores migrantes a los que contrata. En octubre, el emir de Qatar aprobó la Ley núm. 21 de 2015 que reemplaza la Ley de Patrocinio de 2009. La nueva ley entrará en vigor en diciembre de 2016 y crea un sistema para que los trabajadores migrantes recurran la decisión de sus patrocinadores de denegarles el permiso de salida para abandonar el país. Aumenta también la supervisión del gobierno a los procesos que siguen los trabajadores para cambiar de trabajo o salir de Qatar. Sin embargo, los trabajadores migrantes aún necesitarán el consentimiento de sus patrocinadores para cambiar de trabajo o salir del país. Además, la situación de los trabajadores migrantes se vuelve aún más precaria por el hecho de que las autoridades no hacen cumplir las leyes existentes para la protección de los derechos de los trabajadores.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, ninguno de los trabajadores cuyos casos se documentan en este informe ha denunciado ante las autoridades los abusos contra los derechos humanos que estaba sufriendo. La organización informó por escrito al gobierno de Qatar sobre los abusos cometidos en el Estadio Jalifa y en la ciudad deportiva Aspire Zone. La respuesta del gobierno no abordó ninguno de los abusos específicos, a pesar de que varios casos suponían una violación de la legislación qatarí.

Aunque la mayoría de los trabajadores de Qatar sólo pueden basarse en un marco jurídico deficientemente aplicado, los que trabajan en obras de la Copa Mundial deberían estar cubiertos por las Normas para la Protección de los Trabajadores elaboradas por el Comité Supremo de Gestión y Patrimonio. El Comité Supremo ha demostrado su firme compromiso de garantizar que se respeten y se protejan los derechos de los trabajadores de las obras de la Copa Mundial. Además de crear las Normas para la Protección de los Trabajadores, el Comité Supremo se reunió con Amnistía Internacional y otros grupos defensores de los derechos humanos y buscó aportaciones a las Normas y su aplicación. Asimismo, ha revisado el proceso y ha publicado de forma regular información al respecto. También ha respondido de forma sistemática a las denuncias de los abusos.

Sin embargo, hay algunos problemas fundamentales en la manera en que el Comité Supremo vigila y hace cumplir las Normas para la Protección de los Trabajadores, tal y como revelan los abusos descubiertos en el proyecto del Estadio Jalifa. En primer lugar, aunque las Normas deben aplicarse a todas las empresas y trabajadores de los proyectos de la Copa Mundial, el Comité Supremo se ha centrado en el cumplimiento por parte de las principales empresas contratistas. Este enfoque ignora los indicios que sugieren que el riesgo de los trabajadores migrantes a que no se respeten sus derechos es mayor cuando trabajan con pequeños subcontratistas o empresas proveedoras de mano de obra. Algunos de los abusos más graves que Amnistía Internacional documentó en el Estadio Jalifa los perpetraron empresas proveedoras de mano de obra que el Comité Supremo ni siquiera sabía que participaban en el proyecto.

En segundo lugar, los procesos del Comité Supremo depositan una notable confianza en la autoevaluación de las empresas. Este enfoque no es suficiente para identificar, prevenir o remediar los abusos contra los derechos laborales. Según la experiencia de Amnistía Internacional, son las mismas empresas en las que es más probable que se cometan abusos contra los derechos las que también manipulan los procesos de autoevaluación. En el caso del Estadio Jalifa, las autoevaluaciones no parecen haber detectado problemas graves.

Por último, el Comité Supremo se ha centrado especialmente en la calidad del alojamiento. Aunque éste es un asunto importante, hay otros igualmente graves, como los engaños en los procesos de contratación, la práctica de pagar a los trabajadores con varios meses de retraso, y los trabajos forzados, que no han recibido atención suficiente.

FIFA

El Comité Supremo ha demostrado estar comprometido con los derechos de los trabajadores migrantes en los proyectos de la Copa Mundial de Qatar; sin embargo, no se puede decir lo mismo de la FIFA. En la candidatura de Qatar para organizar la Copa Mundial estaba claro que se necesitaban grandes obras de construcción para preparar la competición, incluida la remodelación del Estadio Jalifa. Cuando la FIFA adjudicó a Qatar la Copa Mundial 2022 sabía, o debería haber sabido, que la mayoría de las obras de construcción en ese país emplean a trabajadores migrantes y que éstos están sometidos a una explotación laboral grave y sistémica. Sin embargo, no adoptó ninguna medida para garantizar que los hombres que construirían las infraestructuras de la Copa Mundial no fueran explotados.

Amnistía Internacional presentó a la FIFA los datos relativos a los abusos contra los derechos humanos que sufrían los trabajadores migrantes que trabajaban en el proyecto del Estadio Jalifa. La FIFA no abordó ninguno de los abusos específicos, y no sugirió que fuera a tomar medidas para afrontarlos. En lugar de eso, mencionó algunos de los pasos que había tomado el Comité Supremo.

Al describir su enfoque actual de la diligencia debida, declaró que había mantenido “reuniones preliminares y visitas de inspección a las obras de construcción. La FIFA creó un grupo de trabajo sobre sostenibilidad para la Copa Mundial 2022 [...] la primera reunión se celebró en noviembre de 2015” (el subrayado es nuestro). La FIFA también dijo a Amnistía Internacional que estaba “en proceso de formalizar su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos”. Sin embargo, no dio ninguna explicación sobre por qué, si se adjudicó la Copa Mundial a Qatar en 2010, se han tardado cinco años en establecer un proceso de diligencia debida.

En general, Amnistía Internacional considera que la respuesta de la FIFA no muestra un compromiso sincero de asegurar que no se cometen abusos contra los derechos de los trabajadores migrantes en las obras de la Copa Mundial.

Tras haber adjudicado la Copa Mundial de la FIFA de 2022 a Qatar, corresponde a la FIFA llevar a cabo un proceso consistente y continuado de diligencia debida en materia de derechos humanos que aborde los riesgos específicos y el impacto real sobre los derechos de las personas. Según los datos que se han presentado, no lo está haciendo. La FIFA continúa sin emprender ninguna acción significativa para abordar la explotación laboral, lo que pone en riesgo de padecerla a miles de trabajadores migrantes de las obras de construcción de la Copa Mundial. Además, los aficionados al fútbol que viajen a Qatar para asistir a la Copa Mundial se hospedarán en hoteles, comerán en restaurantes y participarán en otras actividades del sector de servicios en los que también se emplean a trabajadores migrantes. La FIFA debe, por lo tanto, tener en cuenta el contexto general de los derechos humanos de los trabajadores migrantes en Qatar como parte de su diligencia debida en materia de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha formulado una serie de recomendaciones detalladas al gobierno de Qatar, al Comité Supremo de Gestión y Patrimonio, a las empresas que operan en el Estadio Jalifa y en los proyectos de la Aspire Zone y a la FIFA.

La organización reitera su petición a las autoridades qataríes de que se garantice que los trabajadores migrantes pueden cambiar de empleo sin el permiso de su patrocinador y de que pongan fin al sistema por el que el empleador tiene cualquier tipo de influencia sobre si una persona puede salir o no del país. Asimismo, Qatar debe mejorar notablemente su capacidad para detectar y abordar las infracciones de las leyes laborales del país.

El Comité Supremo debe revisar con carácter de urgencia su estrategia para vigilar y hacer cumplir las Normas para la Protección de los Trabajadores, con el fin de asegurarse de que los pequeños contratistas no quedan fuera de su supervisión. Del mismo modo, el Comité debe adoptar una estrategia más centrada en la investigación que le permita detectar las infracciones a las Normas. En concreto, Amnistía Internacional pide al Comité Supremo que haga un seguimiento de los casos de Seven Hills y Blue Bay.

La Fundación Aspire Zone desempeña un papel primordial en la promoción del deporte en Qatar. Su estrategia actual para abordar los abusos contra los derechos humanos de los trabajadores migrantes empleados en proyectos de los cuales es responsable es débil. La Fundación debe desarrollar un marco

sólido de diligencia debida que garantice que se detectan y se abordan los riesgos para los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha formulado recomendaciones detalladas sobre cada abuso específico documentado, dirigidas a las empresas que trabajan en la remodelación del Estadio Jalifa y en el proyecto paisajístico de la ciudad deportiva Aspire Zone. Ninguna empresa ha ejercido la diligencia debida de forma efectiva en lo que se refiere a los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Asimismo, Amnistía Internacional ha pedido a las empresas que emprendan acciones para reparar los abusos de manera que se respeten los derechos y la dignidad de los trabajadores. Todas las empresas deben abordar los procesos de contratación engañosos tratando directamente con los agentes de contratación de personal que utilizan. Pedir a los propios agentes de contratación de personal que se autoevalúen es insuficiente.

Por último, Amnistía Internacional pide a la FIFA que cambie su manera de abordar los derechos de los trabajadores migrantes en las obras de la Copa Mundial de Qatar. Después de más de cinco años sin haber ejercido la diligencia debida, la FIFA debe asegurar ahora que los procesos que lleva a cabo cumplen su propósito y protegerán los derechos de los trabajadores. Del mismo modo, la FIFA debe pedir de forma continuada y enérgica al gobierno de Qatar que acabe con el control que ejercen los empleadores sobre el derecho de sus trabajadores a salir del país. Si la FIFA no actúa, es probable que todos los hombres, mujeres, niños y niñas que visiten Qatar para asistir a la Copa Mundial de 2022 se encuentren directamente con trabajadores migrantes —en hoteles, recintos deportivos, comercios— que hayan sufrido abusos contra sus derechos humanos.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE AFECTAN
UNA SOLA PERSONA NOS
AFECTAN A TODAS Y A TODOS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@AmnestyOnline](https://twitter.com/AmnestyOnline)

EL LADO ESPANTOSO DE UN HERMOSO JUEGO

LA EXPLOTACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES EN LA SEDE DE LA COPA MUNDIAL 2022 DE QATAR

Trabajadores y trabajadoras migrantes en el Estadio Internacional Jalifa y la zona circundante de la ciudad deportiva Aspire Zone, uno de los principales lugares donde se celebrará la Copa Mundial 2022, están siendo objeto de prácticas explotadoras, como elevadas tasas de contratación de personal, para las que muchos trabajadores hubieron de pedir créditos; promesas falsas sobre el salario y clase de empleo ofertado; confiscación de pasaportes; condiciones de hacinamiento y de falta de higiene en los alojamientos; y amenazas frente a las reclamaciones por estas condiciones. Algunos han sido objeto de trabajo forzado.

Los abusos documentados en este informe son el resultado de deficiencias múltiples: las empresas y organizaciones responsables de la gestión de la sede no implementaron los procesos de diligencia debida pertinentes para identificar los riesgos relacionados con los derechos humanos vinculados a su actividad empresarial. Varias de las empresas han mejorado las condiciones de alojamiento de sus trabajadores migrantes, pero es muy poco lo que han hecho por abordar otros motivos de preocupación, como las contrataciones en condiciones de explotación y el trabajo forzado.

El Comité Supremo, la entidad nacional encargada de la gestión del campeonato, ha demostrado su compromiso con los derechos laborales, pero sus Normas para la Protección de los Trabajadores no han servido para proteger a los empleados en el estadio Jalifa. Las reformas laborales prometidas por las autoridades de Qatar no se han traducido en mejoras significativas, lo que ha dejado a los trabajadores en situación de vulnerabilidad frente a los abusos. La FIFA no se planteó la cuestión de los derechos humanos cuando consideró la concesión de la Copa Mundial a Qatar. Y tras la selección de Qatar no ha adoptado ninguna medida concreta para abordar el riesgo de que se cometan abusos laborales y de derechos humanos en los lugares en que se celebrará el campeonato.

Salvo que Qatar realice una reforma en profundidad de su “sistema de patrocinio” y todas las partes con intereses en la Copa Mundial 2022 respeten las normas internacionales de derechos humanos, persistirá el riesgo de que este campeonato se construya a expensas de mano de obra explotada.